

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa al señor Juez que, en el expediente digital, obra solicitud de entrega de títulos, presentada por el apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Luz Mery Escobar
Demandado:	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones EICE-
Radicación:	63-001-41-05-001-2022-00487-00

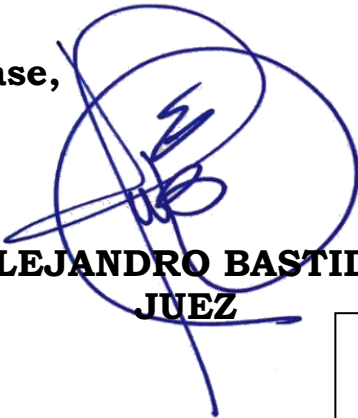
Armenia, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud de entrega de títulos presentada por el apoderado de la parte demandante, se ordena la entrega al referido profesional del derecho con facultades para recibir **(Páginas 14 y 15 del archivo 01 del expediente digital)**, del título judicial, **No.454010000629461** por **\$227.132** por concepto del pago de las costas procesales, suma que fue consignada por **la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones EICE-** en la cuenta del despacho.

El título judicial será reclamado por el apoderado de la parte demandante, **Diego Fernando Cortes Henao** identificado con cedula de ciudadanía 10.141.036 y portador de la tarjeta profesional No.181.373, una vez, el referido apoderado informe a este estrado por cual medio (pago con abono a cuenta o entrega en las oficinas del banco) desea que sea cancelado el título judicial.

Si se opta por el pago con abono a cuenta es necesario aportar certificación de la cuenta bancaria a nombre de quien recibirá el título judicial.

Notifíquese y cúmplase,



MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

SSP/LEMJ



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace <https://t.ly/P-59>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL **19 DE DICIEMBRE DE 2023**
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA